

NUEVOS RETOS DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA: LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LA ÉTICA

Yaritza González¹
Richard Zurita²

Resumen

La administración financiera impacta cada una de las áreas estratégicas y operacionales del negocio, permitiendo maximizar la rentabilidad de la inversión. No obstante, de un análisis exhaustivo de las prácticas de la administración financiera se aprende que los valores como la ética no forman parte integral de los procesos decisarios de la administración financiera. Sin embargo, las principales decisiones en esta materia deben estar enmarcadas en un contexto cada día más dinámico y exigente, y requieren de un nuevo liderazgo ético, que surja de las empresas para mejorar el desarrollo económico, financiero y social, con una responsable

-
- 1 Yaritza González es Lic. en Administración mención Recursos Materiales y Financieros de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR, 2000), posee una especialización en Auditoría de Sistemas Financieros y Seguridad de Datos, en el CUFM (2005). Es Magíster en Educación Robinsoniana (UNESR-2013) y Magíster en Tecnología Educativa (UNEFA-2012). Cursa estudios doctorales en Ciencias Administrativas en la UNESR. Es docente agregada e investigadora activa de la UNESR - Núcleo Valles del Tuy, en el área de Administración y Educación desde el año 2000. Correo electrónico: yaritzazurita@yahoo.es
 - 2 Richard Zurita es Lic. en Administración mención Recursos Materiales y Financieros, egresado de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR, 2000), posee una especialización en Auditoria de Sistemas Financieros y Seguridad de Datos, en el CUFM, en el año 2004. Es Magíster en Educación Robinsoniana (UNESR-2013) y Magíster en Tecnología Educativa (UNEFA-2012). En la actualidad cursa estudios doctorales en Ciencias Administrativas en la UNESR. Es docente agregado e investigador activo en el área de Recursos Materiales y Financieros

conducción de los negocios. En este sentido, el presente artículo tiene como objeto la reflexión crítica sobre las funciones de la administración financiera y los diversos enfoques de responsabilidad social y la ética empresarial, para acentuar el valor de incorporar a aquella, activos poco tangibles, tales como capital relacional; reputación, cultura y responsabilidad, y promover la adopción de un enfoque que contemple la corresponsabilidad de la organización con la sociedad desde una nueva comprensión de sus fundamentos. Para el desarrollo de esta propuesta se indagaron los planteamientos de diversos autores, en el ámbito de la responsabilidad social y la ética, los cuales se contrastaron con los principios que rigen la administración financiera. Ello posibilitó la identificación de algunos nudos críticos en la administración financiera, que interpelados dialécticamente revelaron algunas implicaciones para la gerencia financiera sobre una base onto-epistemológica distinta a la que subyace a la función tradicional de la administración financiera; ello nos permite proponer que accionistas, trabajadores, proveedores, clientes, ambiente, cultura, comunidades e instituciones, entre otras, pueden ser vistos como un solo entramado social, con beneficios comunes, capaces de comprender estos cambios que, desde una mirada fragmentada y economicista, sería difícil asumir.

Palabras clave: Administración financiera, responsabilidad social y la ética.

NEW CHALLENGES OF FINANCIAL MANAGEMENT: SOCIAL RESPONSIBILITY AND THE ETHICS

Abstract

Financial management impacts each of the strategic and operational areas of the business to such extent that from a comprehensive review of the practices of financial management analysis, it is clear that values such as social responsibility and the ethics as well as other external issues that include environmental issues as a business strategy, do not take an integral part of the decision-making processes of financial management. However, major decisions in this area must be framed in a context that each day becomes increasingly dynamic and demanding

and require a new ethical leadership, arising out of companies to improve the economic, financial and social development, with a responsible conduct of business. Thus, this article aims at a critical reflection on the functions of financial management and the various social responsibility and business ethics approaches, so as to emphasize the value of bringing to the latter intangible assets such as relational capital assets; reputation, culture and accountability, and promote the adoption of an approach that takes into account the co-responsibility of the organization to society from a new understanding of its foundations. For the development of this proposal the approaches of various authors in the field of social responsibility and the ethics, which contrasted with the principles governing the financial administration were investigated. This allowed the identification of some critical nodes in the financial administration, which challenged dialectically and revealed some implications for financial management on an onto-epistemological basis different from the one that underlies the traditional role of financial management, it allows us to propose that shareholders, workers, suppliers, customers, environment, culture, communities, institutions; among others, can be seen as a single social network, with common benefits, able to understand these changes, which would be difficult to assume from a fragmented and economicistic look.

Key words: Financial management, social responsibility, ethics.

Introducción

El propósito de este artículo es reflexionar críticamente sobre las funciones de la administración financiera, la responsabilidad social y la ética, en organizaciones complejas, dinámicas y diversas. Para esta aproximación se realizó un análisis de diferentes enfoques de responsabilidad social empresarial (RSE), para comprender el vínculo que existe con la administración financiera, siendo esta un área medular para la toma de decisiones empresariales, que tradicionalmente se ha centrado en la generación de utilidades y la disminución de costos, dirigiendo su accionar, hacia los procesos de globalización, patrocinio, competitividad, incorporación de nuevas tecnologías de la información a las organizaciones, sin tomar en cuenta el carácter integral, social y multidimensional de la

gestión financiera contemporánea. En este sentido, Azofra (2012) dice textualmente:

Desde el último cuarto del pasado siglo, las finanzas corporativas se asocian también con el gobierno de la empresa (...). Esta ampliación del horizonte tradicional de las finanzas ha propiciado un análisis de las decisiones financieras que ya no se limita a evaluar su contribución a la creación de valor, sino se considera también el papel que dichas decisiones juegan en la resolución de los problemas de riesgo moral (p. 137).

De allí la importancia de considerar el riesgo moral en las decisiones financieras de las organizaciones. En Venezuela, con respecto a esta temática, se han realizado algunas aproximaciones: Moreno (2009) indica que actualmente las acciones emprendidas por las pyme no descansan sobre la base de la construcción de ventajas competitivas a partir del uso eficiente de sus capacidades y recursos. Estas empresas poseen capacidades y recursos que no son administrados en forma estratégica; cuentan con recursos financieros, tecnológicos, físicos, humanos, organizacionales y de reputación, sin que estos se encuentren integrados a los objetivos corporativos de rentabilidad; por lo tanto, carecen de una visión de largo plazo y una planificación estratégica que incluya las dimensiones de la RSE de manera sostenible en el tiempo.

La investigación de Moreno (ob. cit.) pone de manifiesto la necesidad de la concientización e integración de las dimensiones de la RSE, en la administración financiera, por medio de un enfoque estratégico global, que permita una armonización de sus principales operaciones, con el marco institucional y legal, los derechos laborales, las regulaciones en materia ambiental, entre otras dimensiones, que rompa con proposiciones donde el capital del accionista es lo más apremiante.

Con respecto al marco legal de la responsabilidad social en Venezuela, esta es reconocida desde la Carta Magna (1999), y así lo contempla en su artículo 2.

Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de derecho y de justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la

igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y, en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político.

En este sentido, la vigente Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 39.503 de fecha 6/9/2010, busca instrumentar estos principios, y así lo expresa el artículo 6, numeral 19, el cual establece:

...se entenderá por Compromiso de Responsabilidad Social, Todos aquellos acuerdos donde se establezca al menos un compromiso relacionado con: La ejecución de proyectos de desarrollo sociocomunitario, la creación de nuevos empleos permanentes, formación socioprodutiva de integrantes de la comunidad, venta de bienes a precios solidarios, aportes en dinero o especies a programas sociales determinados por el Estado o a instituciones sin fines de lucro y cualquier otro que satisfaga las necesidades prioritarias del entorno social del órgano o ente contratante.

En este mismo orden, el artículo 35 indica los parámetros que rigen el aporte a la responsabilidad social:

Para el suministro de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras, se establece para el Compromiso de Responsabilidad Social un valor mínimo de uno por ciento (1%) y un valor máximo del cinco por ciento (5%) del monto del contrato suscrito, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Sin embargo, este enfoque legalista de la RSE no abarca la totalidad del sector empresarial venezolano; otro aspecto clave es el carácter de obligatoriedad de la corresponsabilidad empresarial, aspecto debatido por muchos estudiosos de este campo, aunque según lo expresan Arrieta y Ayuso (2009, p. 126): "...representa el primer e indispensable camino por el que ha de transitar cualquier empresa que quiera plantear seriamente una política conforme a la responsabilidad social"; de allí la necesidad de comprender todos los enfoques que circundan esta temática, para su implementación, pues el compromiso debe generarse desde todos los sectores, cada uno con su gran o pequeño aporte. Esto representaría un cambio cultural trascendental, para enfrentar los retos del principio de

siglo XXI, caracterizado por cambios y transformaciones sociales profundas, que imponen una nueva manera de ver y pensar la organización.

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LA ÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

En la actualidad es innegable el valor de la ética en la función empresarial, pues la organización es un sistema abierto, interactuante permanentemente con el medio interno y externo; por ello, la necesidad de visibilizar su rol en la sociedad, lo que llamaría Martínez (2005, p. 23) “estatus moral de las empresas” y buscar una correlación sinérgica entre empresa y sociedad.

Fernández (2009), al respecto, expresa que: “El carácter social de las organizaciones productivas, como integrantes de un sistema social se contempla desde antaño. El propio Adam Smith, padre del librecambio, concibe la economía como una ciencia estrechamente ligada a la sociedad y a la moral” (p. 9).

Ahora bien, ¿cómo se ha concebido la moral y la ética en las organizaciones? Martínez (2005, pp. 13, 14) en principio define la moral como un “conjunto de principios, valores, patrones de conducta, prohibiciones e ideales de vida buena que conforman un sistema propio de un colectivo humano concreto en un determinado momento histórico”; y la ética como “la ciencia que estudia de manera reflexiva la conducta humana. Es una ciencia no teórica sino traducible en actos concretos: no es una ciencia estática, sino dinámica y constructiva del ser humano”.

Sin embargo ambos conceptos parecieran ser ajenos a la realidad empresarial, caracterizada esta por enfoques mercantilistas, donde el papel de la ética pareciera quedar solo en el cumplimiento de requisitos que impone el marco jurídico y no desde la reflexión en torno a la actuación empresarial y el rol que tienen las organizaciones en el desarrollo sustentable y sostenible de la sociedad. En este mismo orden de ideas, Martínez (ob. cit.) reflexiona sobre el origen de la ética empresarial:

- a. Antes de la mitad del siglo XX las reflexiones se han orientado más a evitar los hechos escandalosos que a promover directamente una comprensión de su práctica en la organización empresarial.

- b. En los años cincuenta se empieza a reflexionar sobre la responsabilidad social de las empresas. Estos planteamientos predominaban en el marco religioso que pretendían aplicar determinados planteamientos morales al mundo de la empresa y de los negocios.
- c. Los años posteriores a la Guerra de Vietnam, se produce una creciente movilización contra la cultura empresarial norteamericana y sus efectos en la sociedad, conllevando a una reformulación de la responsabilidad social de la empresa más allá de los intereses individualistas de los propietarios y directivos. Este cambio presupone la existencia de un contrato social implícito entre la sociedad y la empresa. Conllevando a la elaboración de políticas que den cuentas al tejido social.
- d. A nivel académico los años setenta representaron un espacio para la reflexión académica sobre las obligaciones de las empresas hacia su entorno, además sobre la relación entre desarrollo humano y crecimiento económico.
- e. A inicios de los años ochenta aparecieron nuevas perspectivas y preocupaciones que fueron consolidando la ética empresarial como especialidad disciplinar.
- f. En los albores del siglo XXI, los escándalos financieros Enron, Parmalat, entre otras, han incrementado el interés por implementar y sostener los grandes valores éticos.

Los enfoques anteriormente descritos han ido variando a lo largo del siglo pasado y comienzo del presente y han buscado fomentar la relación entre la empresa y la sociedad. Sin embargo, las actuaciones empresariales de la primera década del siglo XXI han estado signadas por prácticas que no se enmarcan bajo una mirada ética y ello lo podemos colegir a partir de la crisis financiera del 2008 con las llamadas burbujas financieras e inmobiliarias, y el consecuente descontento de grupos y movimientos sociales (ambientalistas, masa laboral, consumidores, proveedores, entre otros). Estos movimientos sociales (occupy Wall Street, los indignados, etc.) han develado, desde su realidad, la necesidad de repensar el vínculo estrecho entre el sector empresarial y una sociedad que clama un cambio de visión.

La responsabilidad social empresarial, desde la perspectiva tradicional, está limitada a una visión economicista de la gerencia y un enfoque

pragmático e instrumental. Banchik, Rainero y Escudero (2007) señalan que tradicionalmente se ha sostenido que la función de la empresa, desde el punto de vista económico, es la obtención de utilidades y su responsabilidad se limita al cumplimiento de las normas legales, delegando al mercado las responsabilidades sociales. Así, el objeto principal de la administración financiera, sea esta, estratégica u operativa, es velar por que los recursos materiales y financieros sean gestionados de manera eficaz y eficiente, manteniendo con indicadores favorables la liquidez y solvencia de la empresa para disminuir el riesgo que impone la actividad empresarial, sin incluir el tema de la responsabilidad social en sus fundamentos.

En este sentido, Gitman (2003) señala que:

Los administradores financieros administran activamente los asuntos financieros de todo tipo de empresas financieras y no financieras, privados y públicos, grandes y pequeños, lucrativos y no lucrativos. Desempeñan una gran variedad de tareas financieras como la planeación, extensión de crédito a los clientes, evaluación de grandes gastos propuestos y la consecución de dinero para financiar las operaciones de la empresa (p. 3).

De lo anteriormente expuesto se desprende que el rol del administrador financiero, plasmado desde esta visión, se limita a la práctica de una serie de estrategias y tácticas, que no dan espacio a enfoques que contemplen la RSE, como fundamento implícito en cada una de estas actividades.

Se podría aducir que la administración financiera ha estado signada por paradigmas reduccionistas y economicistas, que han manejado el conocimiento de este saber desde visiones limitadas de la función corporativa de los negocios, segregando otros temas de interés para la sociedad.

Esa visión responde a una gerencia cerrada a un contexto, que exige una dinámica abierta y sostenible entre organización, sociedad y medio ambiente, que permita una perfecta retroacción de sus actividades, en beneficio empresarial y colectivo; es por ello que la empresa en la postmodernidad, según Banchik y otros (ob. cit.), busca superar las condiciones de complejidad social de nuestra época y la velocidad de desarrollo

tecnológico; es decir, una empresa que actúe e interactúe con un conjunto de actores —trabajadores, clientes, consumidores, proveedores, etc.—, que están vinculados con su actividad. Así cobra cada día más importancia la responsabilidad social de la empresa, su implicación con la comunidad y su aporte a la solución de los problemas que afectan a la ciudadanía.

Beremblum (2008), respecto a la responsabilidad social empresarial (RSE), señala que existen desafíos que superar, como por ejemplo: avanzar hacia otros enfoques que replanteen los temas económicos, enfoques de integración empresarial, vinculación entre la empresa-Estado-sociedad y formación en RSE; temas de poco abordaje en las ciencias financieras, pues el retorno de la inversión de estos aspectos (poco tangibles: capital relacional; reputación, cultura y responsabilidad) son menos importantes, en relación con el costo-beneficio de otras inversiones de capital que ocupan un rol esencial en la administración financiera.

Ahora bien, cuando se habla de activos intangibles dentro de la temática de la responsabilidad social y ética y su relación con la relación costo-beneficio, uno podría preguntarse qué ventajas aportaría a la gerencia financiera. Navarro (2012) explica que la reputación, aunque no pueda tocarse (ser tangible), es un importante activo estratégico y que, como tal, hay que saber gestionarlo, pues sus características son multidimensionales por su diversidad y heterogeneidad, y deben responder a la complejidad social que caracteriza la gerencia actual, ya que la reputación es evaluada por diversos grupos de interés.

El autor plantea que las ventajas de su consideración en la planeación estratégica serían:

- a. **Inimitabilidad.** Los activos tangibles son, tarde o temprano, imitables, mientras que los intangibles complejos (interrelaciones entre múltiples partes interesadas) son prácticamente imposibles de imitar.
- b. **No comercializables.** Los activos físicos pueden ser adquiridos en los mercados; sin embargo, los activos intangibles son imposibles de comprar, dado que se trata de un conocimiento poseído por diferentes partes interesadas (internos y externos) y socialmente muy complejos.

- c. Rendimientos limitados crecientes. Los activos físicos se deprecián por el uso y, por tanto, sus beneficios son decrecientes. Los activos intangibles no se deterioran por el uso y el paso del tiempo. Por el contrario, se aprecian.
- d. Menor inestabilidad de los rendimientos. Los precios de los activos materiales son muy variables en el tiempo, mientras que los intangibles tienden a ser más constantes.
- e. Promueven la innovación radical. Por su naturaleza, los activos intangibles originan innovaciones: la variedad de puntos de vista, la relación directa con la realidad físico social, son de ayuda para revelar necesidades reales y adecuarse a ellas.
- f. Aceptación social. Lleva necesariamente al reconocimiento de los diversos actores sociales a la organización.

Todas estas razones humanas, económicas, financieras, sociales, técnicas, marcan un estilo de gerencia que sobrepasa el enfoque economicista de las finanzas de comienzos del siglo XX; es decir, un sujeto social que sea capaz de extender la perspectiva multidimensional de la gerencia actual, pero desde una mirada que permita interpretar el mundo y asumir una actitud de administrar y tomar decisiones reflexiva y críticamente, a partir de las interrelaciones desde y entre sujetos.

Castellanos y Rodríguez (2008) abordan el concepto de responsabilidad social empresarial o corporativa como: "...[un] conjunto de obligaciones y compromisos, legales y éticos, tanto nacionales como internacionales, que se derivan de los impactos que la actividad de las organizaciones producen en el ámbito social, laboral y medioambiental y de los derechos humanos" (p. 13).

Sin embargo, estas premisas han estado presentes en los paradigmas financieros en los últimos años, y aún no se materializan sus resultados a gran escala. De allí la importancia de comprender el impacto de la función financiera en la sociedad.

En este orden de ideas, se evidencia el desinterés del tema de la responsabilidad social empresarial en las bases filosóficas que la sustentan. Zapata, Murillo y Martínez (2006) presentan como característica fundamental de estos paradigmas el énfasis en temas como la globalización, la reducción de costos, la competitividad y la generación de valor agregado de carácter individual, proponiendo la incorporación de

nuevas tecnologías de la información y una profunda orientación hacia los procesos; en estos paradigmas se caracteriza al trabajador como polivalente, reemplazando aquel trabajador super macro-especializado de otros paradigmas que lo precedieron.

En el gráfico 1 presentamos cuatro grandes paradigmas de la administración financiera, presentes en los últimos veinte años. El primero de ellos "la reingeniería", referido por Hammer y Champy (citado por Zapata, Murillo y Martínez, 2006, 1993), como "el cambio total de las prácticas productivas y administrativas de la empresa". Este paradigma financiero, orientado hacia el cambio radical, podría representar un cambio favorable para la práctica de responsabilidad social empresarial, siempre y cuando el cambio se implantara con principios éticos y eminentemente sobre la base de la justicia.



Gráfico 1. Elaborado por los autores con datos extraídos de Zapata, Murillo y Martínez (2006, p. 87).

Sin embargo, autores como Castellanos y Rodríguez (ob. cit.), consideran que modelos como la gestión de la calidad total (TQM en sus siglas inglesas), el Kaizén de inspiración japonesa, "la reingeniería de procesos" (BRP o Business Process Reengineering en inglés), entre otros, no han demostrado que conduzcan al éxito, pero son conceptos que desafían las organizaciones, de modo que si no los aplican podrán ser consideradas como inertes, reactivas o anacrónicas.

En este sentido, las grandes consultoras de estrategias han tenido como práctica, en estos últimos tiempos, aconsejar la introducción de programas o modelos corporativos, para la búsqueda de la tan anhelada eficiencia y excelencia organizacional; sin embargo, se señalan de manera utilitaria, provisional y poco relacional, la gestión en valores y la responsabilidad social corporativa. Al respecto, Cortina (2005), referida por los autores antes citados, reflexiona:

(...) que la responsabilidad social corporativa, que la buena reputación se gana con las buenas prácticas, no como un marketing social que funciona como maquillaje de un rostro poco presentable y la condición de éxito de la responsabilidad social es enraizar (la) en una ética de la empresa. Teniendo en cuenta que la ética tiene que ver con la justicia, con percibirse de que cualquiera que sea afectado por una actividad social tiene que ser tenido en cuenta cuando se toman decisiones que le afectan (p. 65).

Existe un camino largo por recorrer, pues ese maquillaje social se observa en muchas de las páginas diseñadas, para tal fin, donde se promocionan donativos y ayudas que, lejos de ser una aproximación a la responsabilidad social empresarial o corporativa, representan toda una campaña publicitaria para aumentar los ingresos de las firmas, donde los verdaderos protagonistas son los clientes que aportan con sus compras y donativos “voluntarios” a un fin establecido por la organización.

Otro de los paradigmas es el outsourcing, cuyo objeto es lograr que las empresas se concentren en lo mejor que saben hacer (sus actividades centrales) y en contratar con proveedores externos las demás actividades, para mantener la marcha de la organización. La función financiera se orienta a contener los costos a través de la subcontratación de empleados y a través de la optimización de la productividad. Sin embargo, la responsabilidad, desde este enfoque, se construye desde una visión limitada, pues se enmarca en la protección de las finanzas de la organización, en la subcontratación (por cuotas, prestaciones anticipadas), pero que no da protección integral a los trabajadores, evitando así la responsabilidad laboral, entre otros aspectos.

Por su parte, el benchmarking tiene como objeto principal, según Boxwell (citado en Zapata y otros 1996), “(...) aprender de los otros, identificándolos,

estudiándolos y mejorar basándose en lo que se ha aprendido. Todo esto con la finalidad de maximizar la riqueza de los accionistas en la función financiera, sobre la base de las mejores prácticas en esta materia" (p. 15).

La responsabilidad social y la ética en dichas prácticas tienen que ver con los aspectos legales y éticos, como lo han señalado Spendoline y Villa (2005). Así, las preocupaciones giran en torno a las leyes antimonopolio, patentes y la posibilidad de interacción extensiva con abogados corporativos. Estos autores recomiendan a las organizaciones redactar su propio código de ética, y explican que ese código debe ser práctico y razonable; por otra parte, una declaración de ética puede servir de mensaje eficaz a los socios del benchmarking; la inclusión de esa declaración podría animar a las organizaciones en sus esfuerzos de benchmarking.

Ahora bien, sería importante reflexionar sobre qué dimensiones de la RSE serían expuestas en el código de ética que desarrollaría cada organización y preguntarse si estas estarían articuladas a una visión más amplia de lo que significa la ética humanista y la responsabilidad social corporativa u empresarial, donde no solo las leyes antimonopolio y las patentes sean los puntos focales, y dejen de lado temas multidimensionales como los empleados, clientes y proveedores, ambiente, necesidades sociales e institucionales, entre otros. Blass (2008) considera que esta estrechez de miradas se debe a que el "sistema de valores en que se desenvuelve la empresa en estos momentos, está gravemente contaminada" (p.254).

Otro enfoque que se desprende de los paradigmas financieros es la organización virtual del siglo XXI, definida por Muñoz y Nevado (2007), siguiendo a Hodge, Anthony y Gales (2003), como una organización central que desempeña algunas funciones críticas, llevando el resto a través de empleados temporales o contratados o delegando a otras empresas con las que la organización ha formado alianzas o algún tipo de vínculos. En estas organizaciones, con el objeto de aumentar la eficiencia, se recurre a segregar actividades por medio de relaciones contractuales como el outsourcing o externalización de algunos trabajos.

Merton (1995), referido por Marco (2007), con su teoría de finanzas funcionales y estructurales, parte de la necesidad de adecuar la funcionalidad de la práctica financiera a los requerimientos que impone la sociedad actual, sin mencionar la responsabilidad social y la ética en la gerencia financiera. La teoría de finanzas funcionales establece como marco la referencia las funciones del sistema financiero. Cualquier sistema financiero,

independientemente de su localización y tiempo, ha de cumplir seis funciones esenciales; sin embargo, cada sistema financiero, en función de su sistema económico y mercados financieros específicos, permite implementar las mismas seis funciones (p. 10).

En este mismo orden de ideas, el autor establece las principales funciones del administrador financiero. Estas son: conocimiento estratégico organizacional, conocimiento de mercados financieros, estrategia organizacional, procesos organizativos, estrategias de mercado y procesos externos (ver Gráfico 2).

De lo anterior se desprende que dentro de las funciones financieras no son contemplados los valores como la ética y la responsabilidad social, y mucho menos asuntos externos que incluyan el tema ambiental como estrategia de negocios, como parte integral de los procesos decisarios de la administración financiera. En este sentido, se requiere de un nuevo liderazgo ético, que surja de las empresas, que permita mejorar el desarrollo económico, financiero y social, para una responsable conducción de los negocios.



Gráfico 2. Elaborado por los autores con datos extraídos de Marco, José Antonio (2008). La nueva visión financiera (p. 9).

Sobre la base de lo anteriormente planteado, podríamos decir que los enfoques se fundamentan onto-epistemológicamente en el paradigma de la simplicidad referido al costo-beneficio, la externalización, el individualismo, donde la actuación de las funciones financieras se desvincula de otros elementos, como el medio ambiente, la responsabilidad social, la ética, la historia, la cultura, entre otras dimensiones, develando una realidad, donde se minimiza el verdadero valor de la RSE.

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LA ÉTICA, NUEVOS RETOS DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Es necesario considerar la importancia de analizar aspectos como la ética y la responsabilidad social, en las acciones empresariales, y enfrentar viejos paradigmas (económicos o economicistas) que solo permiten ver una cara de la moneda, como lo representa la maximización de las riquezas del accionista, donde aspectos relacionados con la responsabilidad y la ética, no son considerados o reconocidos como legítimos en las sociedades.

Desde la visión tradicional de la administración financiera, la principal desventaja que tendría la RSE, en una perspectiva voluntarista y no de gran escala, es que si algunas empresas actúan de una manera socialmente responsable, mientras que otras no lo hacen, se marcaría una diferencia notable entre ambas actuaciones, siendo las primeras de las nombradas, aquellas que presentarían desventajas en términos de obtención de capital. La empresa socialmente responsable no estaría en igualdad de condiciones para enfrentar mercados signados por una competencia voraz y se vería obligada a renunciar o postergar sus esfuerzos. De este modo cualquier acto socialmente responsable que se realice de manera voluntaria y que aumente los costos será muy difícil, si no imposible, de llevar a cabo.

No obstante, la RSE sería admisible a gran escala en escenarios donde un gran número de organizaciones consideraran el bienestar social en esta magnitud. En otras palabras, la relación costo-beneficio de establecer políticas de responsabilidad social estaría marcada por la aplicación de enfoques estratégicos a gran escala. Ello devendría de deconstruir la lógica y la racionalidad economicista y productivista que caracteriza a la organización empresarial para enfocarla desde una

perspectiva integral y apropiarse de la naturaleza social y de servicio que también le es propia.

En este sentido, de manera reflexiva y crítica, Fernández (2007) vislumbra como un importante reto para las finanzas del siglo XXI la adopción de enfoques de RSE.

Los escándalos financieros como fenómeno mediático, la caída bursátil de empresas líderes en su sector (...), trae consigo la evidencia de fraudes cometidos en la gestión empresarial que no detecta el mercado. Esto provoca fundamentalmente la desconfianza por parte de los inversores que se vuelven reacios a colocar sus ahorros en esta situación (...) Consecuencia de lo anterior, la ética se convierte en uno de los focos principales de interés en finanzas a la vez que se analiza la responsabilidad social que ha de asumir la empresa en sus actuaciones (mejora del medio ambiente, contribución a la reducción de los niveles de pobreza del país, a la educación, a los ciudadanos, etc.) (p. 6).

Este nuevo siglo vislumbra posibilidades para una nueva visión de la ética aplicada a la empresa. Arrieta y De la Cruz (2009) presentan nuevas perspectivas para abordar esta temática desde la adopción de políticas que guíen este proceso; estos enfoques son los siguientes:

- a. Enfoque legalista: plantea la relación con la normativa vigente y su cumplimiento en todos los ámbitos; una de las cuestiones al respecto es que no existe consenso con respecto a la voluntariedad u obligatoriedad de la misma. Este enfoque representa un primer para la asunción de políticas de RSE.
- b. Enfoque instrumental: existe una constante búsqueda de beneficios para la organización, que se miden en términos monetarios tangibles; a la empresa le interesa aplicar determinadas acciones que puedan mejorar sus resultados, su imagen social.
- c. Enfoque sectorial o funcional: está orientado hacia beneficios inmediatos unidos a ciertas aproximaciones al patrocinio; esta visión es estrecha y no necesariamente relacionada con las necesidades del entorno social.
- d. Enfoque estratégico: desde esta dirección la política de responsabilidad social se enmarca desde un carácter global e integrador y

- representa una línea de acción que la empresa asume como propia, y por ende, nace desde su propia comprensión.
- e. Enfoque de identidad, innovación y diferenciación: la reflexión sobre estas dimensiones le permite a la empresa saber dónde está y saber hacia dónde quiere ir, en la medida en que se dirige hacia una auténtica integración de la responsabilidad social en las políticas empresariales, y esto solo se logra si la acción empresarial puede identificar sus prácticas con un enfoque u otro.
 - f. Enfoque ético de la responsabilidad social: Lo importante de este enfoque no son las acciones concretas que cada empresa adopte o puede adoptar, sino las razones que anidan detrás de cada una de ellos; lo que resulta verdaderamente relevante es que ese conjunto de razones representan las bases y fundamentos con las que se debe actuar de forma coherente, siendo consciente de su actuación y de cómo puede y quiere actuar en el futuro.

Martínez (2005, p.66), exhorta a "...que se adopte una moral crítica en lugar de un código moral impuesto". A pesar de ello, en muchos casos tales propuestas son rechazadas por diversos sectores económicos o grupos sociales, dentro de las mismas organizaciones. Se consideran tales iniciativas contrarias a las actuaciones empresariales tradicionales en los modelos de negocio. Ejemplo de ello lo podemos observar en las grandes decisiones mundiales en materia de convenios de protección al ambiente, donde países privilegian al sector industrial antes de preservar el ambiente.

Es obvio que dentro de esta perspectiva no hay cabida para la RSE. Es por ello necesario potenciar el debate en cuanto a la responsabilidad social y la ética, dentro de la funcionabilidad y objeto de las finanzas, pues es de vital importancia para su sostenibilidad, continuidad y proyección empresarial. Weston y Brigham (1996) expresan que "los negocios deben ocuparse activamente del bienestar de la sociedad, a gran escala". Ello ya anuncia la urgente necesidad de repensar los fundamentos epistemológicos sobre los cuales construir una administración financiera que incorpore como natural una nueva visión de la ética aplicada a la empresa en la cual se desarrolle el enfoque RSE en la administración financiera y este sea un eje medular del negocio mismo.

REFLEXIONES. UNA MIRADA A LA ORGANIZACIÓN Y LAS FINANZAS DESDE EL PENSAMIENTO COMPLEJO

En contraste con una organización lineal, cerrada, reduccionista y economicista, se plantean enfoques de corte integracionista, estratégico, multidimensional y diverso, donde temas como la responsabilidad social empresarial y la ética, cobran un valor fundamental frente a intereses netamente mercantilistas. Etkin (2006), en su libro Gestión de la complejidad en las organizaciones, maneja el término de la ética y la responsabilidad social, desde una mirada totalmente dinámica y compleja, estudiando el comportamiento del sistema organizacional como un todo, no fragmentada a intereses económicos primariamente.

En este sentido, la preocupación por la responsabilidad social de la organización debe generarse desde una posición honesta y transparente, que emerja desde la comprensión de todos sus fundamentos y beneficios a la sociedad. Es impostergable promover espacios y acciones que generen la adopción de enfoques que aporten una visión real de las diversas situaciones que impone un contexto multifactorial, presente en la sociedad contemporánea. La exigencia de un abordaje sistémico e integrado con respecto a esta temática se hace necesaria, pues la sociedad actual está llena de expectativas, cambios, necesidades, que merecen ser tomadas en cuenta, desde una visión compleja de la organización. Muñoz y Muñoz (2005), al respecto, expresan que:

Las propuestas que desde la realidad y el pensamiento complejo han tomado fuerza en las últimas décadas, no solo han influenciado el campo filosófico, sino que las reflexiones han tocado las epistemologías disciplinares, las cuales han cuestionado en muchos casos las propuestas establecidas por los teóricos tradicionales, perfilando un nuevo modelo de reflexión teórica y práctica que ha venido redefiniendo las aproximaciones de las disciplinas —especialmente de matiz social y humano— sobre su quehacer y su forma de confrontar su realidad (p. 731).

De lo anterior se desprende la necesidad de romper con viejos paradigmas que reducen las situaciones empresariales a una sola manera de ver la realidad, donde los intereses individuales están por encima de otras expectativas de índole social y humano. Un tejido común representado en

el mundo de las finanzas, no solo por el accionista y las decisiones basadas en cálculos financieros, sino que además debe contemplar su actuación ante trabajadores, clientes, ambiente, cultura, comunidades, instituciones; que, en definitiva, desde una mirada parcelada y fragmentada sería complicado de reconocer. Es por ello que consideramos la responsabilidad social y la ética como nuevos retos de la administración financiera.

Referencias bibliográficas

- Arrieta Heras, Begoña y de la Cruz Ayuso, Cristina (2009) *La Dimensión Ética de la Responsabilidad social*. España:Editores Universidad de Deusto
- Arrieta, José y Ayeso, María (2009) *Finanzas y Desarrollo*. Madrid: Gestión 2000.
- Ayuso, Cristina de la Cruz y Heras, Begoña A. (2009). *La dimensión ética de la responsabilidad social*. Publicaciones de la Universidad de Deusto. Bilbao.
- Azofra Valentín (2012). Pasado y presente de las finanzas corporativas. *Revista de Contabilidad y Dirección* Vol. 15. Universidad de Valladolid.
- Banchik Claudia, Rainero María y Escudero (2007). Responsabilidad social empresaria. En: Lloret, Juan Sebastián y Garros, María (Coord.). *Perspectivas sobre derecho ambiental y de la sustentabilidad*. 1ra. Edición: Universidad Católica de Salta. Eucasa.
- Beremblum, Daniel (2008). *Integrando al futuro. Ministerio de Desarrollo Económico*. Buenos Aires.
- Boxwell, Robert y Blass, Gary (2008) *Benchmarking para competir con ventaja* Madrid : Pirámide.
- Castellano, Federico y Rodríguez (2008). *Desde la otra orilla. Profesionalidad, experiencia y perspectiva. Una propuesta para avanzar en el compromiso, el desempeño y el crecimiento de su equipo*. Ediciones Díaz de Santos. España.
- Cortina, Adela (2005) *Ciudadanos del Mundo. Hacia una Teoría de la Ciudadanía*. Madrid: Alianza
- Etkin, Jorge (2006). *Gestión de la complejidad en las organizaciones. La estrategia frente a lo imprevisto y lo impensado*. Editorial Granica. Buenos Aires.
- Fernández, Loreto (2007). *La práctica de finanzas de la presa*. Delta Publicaciones.

- Fernández, Ricardo (2009). *La responsabilidad social corporativa*. Edita Club Universitario. España.
- Gitman, Lawrence. (2003). *Principios de administración financiera*. Décima edición. Editorial Pearson Educación. México.
- Hogge, Billy; Antony, Williams y Gales, Lawrence (2003) *Teoría de la Organización. Un Enfoque Estratégico*. México: Pearson educación.
- Ley de Contrataciones Públicas, publicada en *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, N.º 39.503, de fecha 6/9/2010.
- Marco, Jose Antonio (2008). *La Nueva Vision Financiera*. Madrid: Editorial: Ediciones Deusto.
- Martínez H., Horacio (2005). *El marco ético de la responsabilidad social empresarial*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.
- Mertón (2005). Teoría de las Finanzas. En Marco, J. (2008). *La Nueva Vision Financiera*, Capítulo I. p.45. Madrid: Editorial: Ediciones Deusto.
- Moreno (2009). Prácticas de responsabilidad social empresarial en la pyme. *Revista Universidad Centro-Occidental Lisandro Alvarado*, Venezuela. Del sector metalmecánico en la Zona Industrial II de Barquisimeto, estado Lara, Venezuela.
- Muñoz, Rosa y Nevado, Domingo (2007). *El desarrollo de las organizaciones del siglo XXI. Ética, responsabilidad social, gestión de la diversidad y gestión del cambio*. Wolters Kluwer. Edita: Especial Directivos Orense. España.
- Navarro G., Fernando (2012). *Responsabilidad social corporativa: Teoría y práctica*. 2.ª Edición revisada y actualizada. Editorial ESIC. Madrid.
- Muñoz, Jorge y Muñoz, Juan (2005). Entre el método y la interpretación. Apuntes para una consideración hermenéutica en la práctica investigativa de la administración. En Calderón, Gregorio y Castaño, Germán. *Investigación en administración en América Latina. Evolución y resultados*. Edigráficas. Colombia.
- Spedolini, Michael y Villa (2005). *Benchmarking*. Grupo Editorial Norma. Bogotá.
- Weston, Fred y Brigham, Eugene (1996). *Fundamentos de la Administración Financiera*. México: McGraw-Hill.
- Zapata, Álvaro; Murillo y otros (2006). *Organización y management. Naturaleza, objeto, método, investigación y enseñanza*. Universidad del Valle.